



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 31a. SESION ORDINARIA– 1° DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Rubén
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

RIVAS GODIO, María Constanza
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
- II - Proyectos Presentados.(P.4)
- III - Pedidos de Particulares.(P.5)
- IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la firma CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA para la ejecución de la obra "Reparación de cubierta de techo y tareas varias en el Palacio Municipal", Exp. 883-HCD-2018.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Jornada en defensa del patrimonio ferroviario", Exp. 1.018-HCD-2018.(P.7)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros para la provisión de trabajos de hormigón - mano de obra, para la realización de la pista de salud en el Barrio Luis Piedra Buena , Exp. 1.017-HCD-2018.(P.7)
- III - Proyecto de ordenanza comunicación solicitando informe sobre designación del Sr. Francisco Fernández Solari, Exp. 1.020-HCD-2018.(P.7)

- | | |
|--|---|
| <p>IV - Proyectos de resolución, declarando de Interés Municipal el Encuentro sobre Grooming organizado por AEFIP; adhesión del Municipio al establecimiento del Día de la Lucha y Prevención Contra el Grooming y declarando de Interés Municipal la 1ra. Jornada de reflexión y concientización en el Día Nacional de la Lucha y Prevención contra el Grooming, Exps. 1.022, 1.023 y 1.024-HCD-2018.(P.7)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza, modificación Ordenanza N° 19.345, referida a estacionamiento en calle Río Negro, Exp. 1985-HCD-2018.(P.7)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de mano de obra para la realización de plaza en el Barrio Molina Campos, Exp. 994-HCD-2018.(P.7)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros para contratación de mano de obra para la realización de plaza en el Barrio Maldonado, Exp. 995-HCD-2018.(P.8)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo distintas gestiones en el Barrio San Jorge, Exp. 997-HCD-2018.(P.8)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando información acerca de la factibilidad de obras en Viajantes del Sur, Exp. 998-HCD-2018.(P.8)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la pavimentación de calle Holdich, desde Pampa Central hasta Ricchieri, Exp. 1.000-HCD-2018.(P.8)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza convalidando convenio de prestaciones médicas formado entre el Director del Hospital y el Presidente del Círculo Médico, Exp. 1.126-HCD-2017.(P.8)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza solicitando prórroga de permiso de funcionamiento "EPA FAST FOOD 6 DRINKS", Exp. 827-HCD-2018.(P.8)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando información acerca de la accesibilidad de las mujeres a la Ley Nacional N° 26.130 de contracepción quirúrgica, Exp. 950-HCD-2018.(P.8)</p> | <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre políticas sanitarias para prevenir y afrontar los problemas de salud generados por la exposición constante de vecinos a los líquidos cloacales, Exp. 113-HCD-2018.(P.9)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Plazoleta Ernesto y Luis Simonelli" a espacio público ubicado en la esquina de Brandsen y San Martín, Exp. 800-HCD-2018.(P.9)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.9)</p> <p>6 - Orden del Día.</p> <p>I. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de celebrar contrato de comodato con el Centro de Jubilados y Pensionados Argentino-Chile "El abrazo de Maipú", Exp. 783-HCD-2018.(P.11)</p> <p>II. Proyecto de ordenanza aceptando, en calidad de préstamo, distintos bienes entregados al Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, Exp. 596-HCD-2018.(P.11)</p> <p>III. Proyecto de ordenanza convalidando Carta de Adhesión, anexos y Convenio específico suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Exp. 616-HCD-2018.(P.11)</p> <p>IV. Proyecto de ordenanza aprobando Acta de Colaboración firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Hospital Interzonal Dr. José Penna, el Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero y el Sistema Integrado de Emergencias Pre-Hospitalarias, Exp. 654-HCD-2018.(P.11)</p> <p>V. Proyecto de ordenanza convalidando convenio de colaboración suscripto entre la Capilla Santa Lucía y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 689-HCD-2018.(P.11)</p> <p>VI. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione antes la empresa ABSA relativas a factibilidad de obras de conexión red cloacal del Barrio Punta Blanca, Exp. 453-HCD-2018.(P.11)</p> <p>VII. Proyecto de ordenanza autorizando aceptación de únicas ofertas realizadas por CONSAR CONSTRUCTURA</p> |
|--|---|

ARGENTINA S.R.L para ejecución de la obra Refacción edilicia Escuela Primaria Nº 86”, Exp. 780-HCD-2018.(P.11)

VIII. Proyecto de ordenanza convalidando contrato de beca colegiada firmado entre el Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, el Colegio de Médicos Distrito X y la médica Rebeca Gisele Pincheira, Exp. 656-HCD-2018. (P.11)

IX. Proyectos de decreto concediendo beneficios de la Ordenanza Nº 12.599 a vecinos de nuestra ciudad, Exp. 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845-HCD-2018.(P.11)

X. Proyectos de decreto concediendo beneficios de la Ordenanza Nº 12.599 a vecinos de nuestra ciudad, Exp. 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854-HCD-2018.(P.11)

XI. Proyecto de ordenanza aceptando la donación ofrecida por la empresa Pampa Energía S.A. con destino a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Exp. 249-HCD-2018.(P.11)

XII. Proyecto de decreto por el que se aprueba el plan regulador de arbolado urbano, Exp. 298-HCD-2018.(P.11)

-Apéndice.(P.12)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de noviembre de 2018, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Núñez Fariña y Rivas Godio; se incorporan los concejales suplentes López y Gómez, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones Nº 29, del día 18 de octubre de 2018.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones Nº 28 del día 11 de octubre de 2018.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 986-HCD-2018: Defensor General - Poder Judicial eleva proyecto de “Género e Igualdad de Derechos en Bahía Blanca”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el Nº 19.447 la ordenanza autorizando, con carácter de excepción, el desarrollo de los usos “Hotel, Spa y Centro de Convenciones”.

-Con el Nº 19.463: Se convalida el Convenio de Comodato celebrado entre el Centro de Día “Cuánta Vida Especial” y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el Nº 19.473: Autorizando, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Taller de Chapa y Pintura”.

-Con el Nº 19.474: Se convalida el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Padres Familia y Esperanza”.

-Con el Nº 19.476: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, la locación del inmueble ubicado en la calle Tierra del Fuego Nº 442.

-Con el Nº 19.480: Se deroga la Ordenanza Nº 17.994 y se modifican los Artículos 1º, 6º y 7º, de la Ordenanza Nº 17.003.

-Con el Nº 19.482: Declarando de Interés Municipal la Promoción de la Reducción del Consumo de Sodio en el Partido de Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 978-HCD-2018: Melo Juan Carlos solicita factibilidad con el objeto de evaluar actividad Taller de Chapa y Pintura.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 983-HCD-2018: Policía Federal Argentina solicita espacio para crear Plazoleta Policía Federal Argentina.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 985-HCD-2018: Equipo Planificación Políticas Públicas de Tránsito eleva propuesta modificación Ordenanza N° 19.345.

-Exp. 987-HCD-2018: Oportos Provoste Soraya del Carmen solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 988-HCD-2018: Melo Cecilia solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 989-HCD-2018: Zamorano Rubio Mario solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 990-HCD-2018: Leal Roberto Daniel solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 991-HCD-2018: Ruiz Verónica Andrea solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 992-HCD-2018: Melillan Cayuleo Nelson solicita una ampliación de pago obra pavimentación. (A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 993-HCD-2018: Caputo Betina solicita eximición Tasas Plan Alas.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 994-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura Cooperativa Trabajadores Unidos - Presupuesto Participativo del Centro - Plaza Molina Campos.

-Exp. 995-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura, Plaza en Barrio Maldonado - Coop. Noroeste.

-Exp. 996-HCD-2018: Subsecretaría de Promoción y Protección solicita autorización para la firma del Convenio "Familias Solidarias Especializadas".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.013-HCD-2018: Dirección Municipal de Rentas, Ordenanza Impositiva 2019.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.014-HCD-2018: Dirección Municipal de Rentas, Ordenanza Fiscal 2019.(A la Comisión de Presupuesto).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 29-HCD-2015: Oyarzun Nora Beatriz solicita plan especial de pago obra pavimento.

-Exp. 1.208-HCD-2017: Vallejos Raúl solicita plan especial de pago.

-Exp. 314-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo imponga el nombre de A.R.A. San Juan a una arteria o espacio público de la ciudad.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 1.042-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo la factibilidad de otorgar estacionamiento a un carro de Food Truck Saludable.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 997-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo distintas gestiones en el Barrio San Jorge, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 998-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando información acerca de la factibilidad de obras en Viajantes del Sur, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 999-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones ante la empresa ABSA en el Barrio San Jorge, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.000-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo repavimentación de calle Holdich, desde Pampa Central hasta Ricchieri, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 1.001-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en Tres Sargentos y Fortaleza Protectora Argentina, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.002-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones ante la Empresa Camuzzi Gas Pampeana en el Barrio San José, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.005-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la repavimentación de calle Patricios, autoría del concejal Gimeno.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.009-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando incorporación de Partida dentro del Presupuesto Municipal 2019, para obras vinculadas a la construcción de un Consultorio en la Sanidad del Barrio Saladero, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública).

-Exp. 1.010-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la incorporación dentro del Presupuesto Municipal 2019, de Partidas para obras vinculadas a la prestación de Servicios Públicos, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones Primera

de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.011-HCD-2018, proyecto de comunicación

solicitando la incorporación de Partida dentro del Presupuesto Municipal 2019, para mejoras en las luminarias del Club Vista Alegre, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.012-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de Partidas dentro del Presupuesto Municipal 2019, para obras vinculadas a mejoras de asfalto, dársena de acceso, reductores de velocidad y luminarias, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.015-HCD-2018, proyecto de ordenanza implementación del Derecho Real de Superficie en Procesos de Urbanización en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ariento acompañada de los concejales Feliú, Mandará, Gimeno, Gerardi, Núñez Fariña, Rosenfelt y Pires.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 984-HCD-2018: Villarroel, Rigoberto solicita tareas en un sector de la ciudad.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.004-HCD-2018: Unión Vecinal Vista Alegre 2 solicita se incluya en el Presupuesto obra de cloacas en el sector.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.006-HCD-2018: Candales, Maximiliano presenta proyecto de concientización y prevención "Aquí te cuidamos".(A las Comisiones de Seguridad Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.007-HCD-2018: Candales, Maximiliano presenta proyecto de ordenanza "Medio Mundo".(A las Comisiones de Seguridad Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.008-HCD-2018: Plataforma Bahiense de Protección Animal solicita una escultura al perro en situación de calle.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.016-HCD-2018: Barrio Parque Los Horneros solicitan se los incluya dentro del Presupuesto para construcción de Sede Social.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Recibidas:

-Comité de Autismo de Bahía Blanca, se manifiestan en total acuerdo y comparten el mismo espíritu del Proyecto de Ordenanza. (C/Antec. 1578-HCD-13).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.018-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Jornada en defensa del patrimonio ferroviario".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.020-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre designación del Sr. Francisco Fernández Solari en la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.017-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros para la provisión de trabajos de hormigón - mano de obra, para la realización de pista de salud en Barrio Luis Piedra Buena.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.022-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro sobre Grooming organizado por AEFIP.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.023-HCD-2018, proyecto de resolución adhesión del Municipio de Bahía Blanca al establecimiento

del Día de la Lucha y Prevención contra el Grooming.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.024-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 1a. Jornada de reflexión y concientización en el Día Nacional de la Lucha y la Prevención contra el Grooming.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 985-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 994-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 995-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 997-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 998-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del

Exp. 1.000-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 837-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscripto con Bonacorsi Hermanos S.A., para brindar sepelios a personas carentes de recursos para afrontar el pago del servicio.

-Exp. 838-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscripto con Ferrandi Hermanos S.A., para brindar sepelios a personas carentes de recursos para afrontar el pago del servicio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 883-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se acepta la Oferta Única efectuada por la firma CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA, para la ejecución de la obra "Reparación de cubierta de techo y tareas varias en el Palacio Municipal".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido acordado en labor los Exps. 1.126-HCD-2017; 827, 950, 113 y 800-HCD-2018, para ser considerados con el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:05.

-A la hora 14.25.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO FERROVIARIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PISTA DE SALUD EN BARRIO LUIS PIEDRA BUENA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DEL SR. FRANCISCO FERNANDES SOLARI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO SOBRE GROOMING, ADHIRIENDO AL ESTABLECIMIENTO DEL DIA DE LA LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL GROOMING Y DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE REFLEXIÓN Y CONCIENCIACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

V

MODIFICACION ORDENANZA N° 19.345, REFERIDA A ESTACIONAMIENTO EN CALLE RIO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO MOLINA CAMPOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DISTINTAS GESTIONES EN BARRIO SAN JORGE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE OBRAS EN VIAJANTES DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPAVIMENTACION DE CALLE HOLDICH DESDE PAMPA CENTRAL HASTA RICCHIERI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVALIDANDO CONVENIO DE PRESTACIONES MEDICAS FORMADO ENTRE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Y EL PRESIDENTE DEL CIRCULO MEDICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO PRORROGA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO "EPA FAST FOOD 6 DRINKS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS MUJERES A LA LEY NACIONAL N° 26.130

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INFORME SOBRE POLITICAS SANITARIAS PARA PREVENIR Y AFRONTAR LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE SE GENERAN POR LA EXPOSICIÓN CONSTANTE DE VECINOS A LOS LIQUIDOS CLOACALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

IMPONIENDO EL NOMBRE DE PLAZOLETA ERNESTO Y LUIS SIMONELLI A ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LA ESQUINA DE BRANDSEN Y SAN MARTIN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, a dos días de cumplirse 35 años de aquella fecha histórica e inolvidable, donde el Dr. Raúl Alfonsín ganaba las elecciones y empezábamos un proceso de recuperación de la democracia para todos los argentinos, quería hacer un pequeño homenaje muy sintético y muy simple.

Su figura se acrecentó con los años y terminó siendo reconocido como el "Padre de la Democracia". Hablar de Raúl Alfonsín podría llevarme horas, así que me voy a limitar a un homenaje con unas breves palabras sobre su vida y su gobierno.

Abogado, estadista y promotor de los derechos humanos. Durante la última Dictadura Militar, Alfonsín ejerció

gratuitamente su profesión de abogado para defender opositores y presentar habeas corpus por los detenidos desaparecidos, actividad que por sí misma durante esos años más nefastos sólo solía significar la muerte.

Fue uno de los pocos políticos argentinos que se opuso públicamente a la acción militar en las Islas Malvinas, sosteniendo que su finalidad era lograr el fortalecimiento de la Dictadura.

Entre algunas de las acciones llevadas a cabo por su presidencia, se encuentra el Tratado de Paz y Amistad con Chile por el conflicto sobre el Canal de Beagle, la derogación de la Ley de Auto-amnistía, la normalización y democratización de las universidades públicas garantizando la autonomía plena, la promoción de la alfabetización y el libre ingreso al sistema educativo.

Inició también tratativas para alcanzar la integración regional con Brasil y Uruguay, y firmó en 1998, junto a los mandatarios de ambos países, el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, que sería la piedra angular del Mercosur.

Se aprobó la Ley de Divorcio, se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, la CONADEP, con la misión de relevar, documentar y registrar violaciones a los derechos humanos, que serían presentadas posteriormente en el informe titulado Nunca Más.

Fue el único presidente del mundo que llevó a dictadores asesinos frente a jueces comunes y terminaron presos. En 1987 el Teniente Coronel Aldo Rico y un grupo conocido como Carapintadas, se amotinaron en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo y fue el mismo Alfonsín en persona quien se hizo presente y logró que Aldo Rico desistiera de su actitud.

Fue un hombre austero, de convicciones, vivió y murió en el mismo departamento de calle Santa Fe. Un hombre íntegro, un ejemplo para muchos y sin lugar a dudas un líder carismático.

No podemos negar que en tantos años de historia de la Unión Cívica Radical tenemos muchos líderes referentes, a modo de ejemplo Yrigoyen, Alvear, Illia, Balbín. Pero Raúl era único, su carisma y su entereza nos logró conquistar a tal punto, que hoy uno de nuestros eslogan es "Raúl sos nuestra bandera porque somos la vida, somos la paz".

Un hombre honesto, una virtud que no debería destacarse pero en los tiempos que vivimos es para resaltar. No se fue millonario del poder y nunca tuvimos que acompañarlo a la Justicia, no tuvo una sola causa judicial.

Un hombre con valentía que enfrentó a los militares cuando tenían poder y se bancó 13 paros generales sin chistar, no tranzó para evitarlos.

Don Raúl nos dejó muchas frases, pero hay una en particular que a mí personalmente me gusta y mucho que es la siguiente: "Nunca más permitiremos que un grupo de iluminados con o sin uniforme, pretenda erigirse en salvadores de la patria, pretendiendo que obedezcamos sin chistar".

Y para finalizar este homenaje me pareció oportuno hacerlo con la última parte de su discurso de aquel octubre de 1983: "Será el esfuerzo de todos, absolutamente de todos los argentinos y en todas partes, he dicho y permítanme que lo repita hoy porque es como un rezo laico y una oración patriótica, que si alguien distraído al costado del camino cuando nos ve marchar nos pregunta: ¿cómo juntos?, ¿hacia dónde marchan?, ¿por qué luchan?, tenemos que contestarle con las palabras del Preámbulo: que marchamos y que luchamos para constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover al bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que deseen habitar el suelo argentino".

Creo que no nos vendría nada mal tener más presente en la actualidad el Preámbulo de la Constitución que tantas veces repitió en sus discursos el Dr. Raúl Alfonsín. Gracias, Don Raúl, gracias por recuperar la Democracia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Quería reiterar, con algunos ya lo conversé personalmente, el sábado a las 10:00 de la mañana vamos a estar realizando el 1° Encuentro Deportivo Solidario donde van a participar los chicos de la Asociación Alborada, vamos a hacer un partido de fútbol contra los concejales de este Cuerpo.

Quiero agradecer la predisposición y la voluntad, me pareció muy oportuno y enriquecedor lo que va a ser el encuentro y la jornada, un momento distendido y en familia, y no deja de ser una oportunidad para nosotros de acercarnos a la comunidad y a la Asociación Alborada.

Tiene fines solidarios, vamos a recaudar pañales para los dos cotolengos de nuestra ciudad, así que agradezco a todos los que se sumaron, y por ahí a los que todavía no lo hicieron, sepan que los esperamos el sábado a las 10:00 horas en la cancha de Tiro Federal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Buenas tardes, señor presidente, esta mañana desde el Gobierno se

hicieron anuncios de medidas de acompañamiento para pymes y nos parece una muy buena noticia poderla comentar en el recinto, ya que desde el inicio de esta gestión venimos implementando una política productiva enfocada principalmente en acompañar pymes y en las herramientas para que puedan desarrollarse, porque creemos en el enorme potencial que tienen las pymes bonaerenses.

En la Provincia hay 265.470 pymes que invierten en la rubro comercio, servicio, industria y agro, generando empleo para 4.500.000 más o menos de bonaerenses, lo que representan el 75% del trabajo privado a nivel provincial.

Sabemos que muchas pymes están pasando por momentos difíciles y queremos más que nunca estar cerca y darles herramientas para alivianar las situaciones coyunturales que exigen este mayor esfuerzo.

Desde Provincia y desde el Gobierno Nacional se anunciaron un paquete de medidas que refuerzan estas iniciativas que pusieron en marcha en junio y que contemplan cuestiones de ayuda financiera, de incentivo productivo y de asistencia impositiva.

Nos parece importante que en este momento de la Argentina todos podamos hacer nuestra parte, el Gobierno acompañando a las pequeñas y medianas empresas, escuchando sus demandas y dándoles respuesta; y a su vez las pymes cuidando el empleo y apostando al crecimiento.

En la página web www.gba.gov.ar/pymes están todas estas medidas de acompañamiento, y lo que me parece más importante, simplemente voy a enunciar algunas que tienen que ver con la ayuda financiera, como dijimos: incentivo y asistencia impositiva.

Con respecto a la ayuda financiera, el Banco Provincia va a disponer de una tasa preferencial, y por su parte el Banco Nación una línea de descuento para cheques, y por otro lado se pone a disposición una línea a acopiadores.

A su vez se va a hacer también un incentivo a través del FONDEP, a través de micro-empresas, el Banco Provincia está ofreciendo micro-créditos con un plazo de 12 a 36 meses para capital y trabajo, y de 37 a 60 meses para inversión. En estos días se está entregando el micro-crédito número 200.000 que viene dando la Provincia en este período.

Con respecto al incentivo productivo, se va a seguir trabajando con el Compre Bonaerense, con compra pyme textil.

Con respecto a la asistencia impositiva se está trabajando con el tema Ingresos Brutos y hay medidas que tienen que ver con incentivos

respecto a esto: padrones del sistema, recaudación y control, rehabilitación de planes caducos y flexibilización del levantamiento de medidas cautelares.

Es mucho lo que está haciendo desde la Provincia y desde Nación con respecto al apoyo a las pymes, el Banco Provincia, simplemente algunos datos, esta año prestó más de \$105.000.000 a empresas de los cuales \$77.000.000 fueron para pymes. También se está implementando este programa Compre-Pymes para promover productos que fabrican pymes, facilitándoles el acceso a cadenas de supermercados y estableciendo condiciones comerciales que beneficien la inclusión.

Simplemente quería hacer mención de esto porque el tema del incentivo y acompañamiento para pymes nos parece muy importante.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ARGENTINO-CHILE "EL ABRAZO DE MAIPU"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo conversado previamente, este expediente queda en doble lectura.

II

ACEPTANDO, EN CALIDAD DE PRESTAMO, DISTINTOS BIENES ENTREGADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS, DR. LEONIDAS LUCERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONVALIDANDO CARTA DE ADHESION, ANEXOS Y CONVENIO ESPECIFICO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA SECRETARIA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACION ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

APROBANDO ACTA DE COLABORACION FIRMADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA EL HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSE PENNA, EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS, Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PRE-HOSPITALARIAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos V al XI inclusive.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

APROBAOD EL PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo conversado previamente, este expediente queda en doble lectura.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 883-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Pública Nº 416R-3501-2018 (883-HCD-2018), convocada para la ejecución de la obra "Reparación de Cubierta de Techo y Tareas Varias en el Palacio Municipal", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 173, obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada correspondiente a la empresa Consar Constructora Argentina S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 5.508.807,27.

Que, la oferta presentada, es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto y, en razón de lo establecido en el Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa Consar Constructora Argentina S.R.L., para la ejecución de la obra "Reparación de Cubierta de Techo y Tareas Varias en el Palacio Municipal", en la Licitación Pública Nº 416R-3501-2018 (883-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.018-HCD-2018)

VISTO

La realización de la "*Jornada en Defensa del Patrimonio Ferroviario*", y;

CONSIDERANDO

Que, dicha Jornada, se realizará el 3 de Noviembre próximo en la Estación Noroeste de nuestra ciudad.

Que, es organizada por la Comisión Ferroviaria Regional del Sur de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la actividad, consiste en una Jornada Multidisciplinaria con propuestas para grandes y chicos.

Que, la Jornada está orientada a revalorizar las instalaciones y su importancia Patrimonial.

Que, participará de la misma. el Colegio de Arquitectos, el Club de Ferromodelismo y otras instituciones con tareas afines al presente y la historia ferroviaria.

Que, se contará con la presencia del Sr. Gustavo Vecchi, quien presentará su libro "*Ferrocarriles Argentinos, Crónica del Saqueo y la Resistencia*", obra que relata la cruda historia ferroviaria de las últimas décadas.

Que, esta actividad, se encuadra dentro de la Ordenanza que declara Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca a las instalaciones ferroviarias.

Que, es fundamental, apoyar toda actividad tendiente a rescatar la historia y el rol estratégico de los ferrocarriles en nuestro país y en particular en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “*Jornada en Defensa del Patrimonio Ferroviario*” a realizarse en la Estación Noroeste el próximo 3 de Noviembre.

ARTICULO 2: Comunicar de la presente Resolución a la Comisión Ferroviaria Regional del Sur de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.017-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación de la Cooperativa de Trabajo Villa Rosas Ltda., para la provisión de trabajos de hormigón - mano de obra, para la realización de Pista de Salud en Barrio Luis Piedra Buena, y;

CONSIDERANDO

Atento lo dispuesto en el Artículo 273º, Primera Parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: “*El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales como, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes Reservas de Crédito en los Presupuestos*”.

Que, de lo informado por el Departamento Compras a fs. 11, corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a fin de que autorice el compromiso de gasto para ejercicios futuros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación a la Cooperativa de Trabajo Villa Rosas Ltda., para la provisión de trabajos de hormigón - mano de obra, para la realización de Pista de Salud en Barrio Luis Piedra Buena, por la suma total de Ochenta y Siete Mil Pesos (\$ 87.000.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.020-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, conocer los motivos por los que se requiere desde la Secretaría de Gobierno, la designación del Abogado Francisco Fernández Solari, cargo para el que se lo requiere y tiempo por el que se extenderán sus funciones.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.022-HCD-2018)

VISTO

La realización de la Charla sobre Grooming organizada por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, seccional Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Jornada, se llevará a cabo el día 5 de Noviembre del corriente y contará con la participación de integrantes de la ONG Grooming Argentina, en el marco de la Campaña “Habla con tus Hijos, antes que otro lo haga”.

Que, dicha organización fue creada con el objeto de trabajar fundamentalmente sobre tres ejes basados en la prevención, concientización y erradicación del Grooming en el país, a través del diseño e implementación de iniciativas que promueven el cumplimiento de los derechos de la niñez en el tratamiento de este delito.

Que, la ONG, desarrolló una aplicación móvil para denunciar acosadores en la Web , denominada GAPP, la cual será presentada en el marco de la Jornada organizada por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP).

Que, el encuentro, contará con una capacitación a cargo del Dr. Hernán Navarro, quien es Abogado, fundador y Director de la ONG “Grooming Argentina”, asesor Ad Honorem del Honorable Senado de la Nación, agente en la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Docente de Derecho de familia y delitos informáticos en la Universidad de Morón. Asimismo, es especialista en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en delitos contra la integridad sexual mediante nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) y en materia de “CiberCrimen”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la Charla sobre Grooming organizada por la “Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, seccional Bahía Blanca (A.E.F.I.P)”, a realizarse el día 5 de Noviembre, en calle San Martín 145.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, seccional Bahía Blanca (A.E.F.I.P).

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

RESOLUCION (Exp. 1.023-HCD-2018)

VISTO

La Ley de Grooming N° 26904, sancionada el día 13 de Noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, la citada normativa, modifica el Código Penal, incorporando la figura del Delito de Grooming, expresando que “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.

Que, el pasado 11 de Octubre del corriente, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación sancionó el Expediente 23/17 que establece declarar todo el territorio nacional el día 13 de noviembre como Día Nacional de la lucha y prevención contra el Grooming.

Que, desde hace un tiempo, desde el Honorable Concejo Deliberante son desarrolladas distintas actividades vinculadas a problemática del delito Grooming , solicitando la realización de campañas educativas con el objeto de crear conciencia , en niños, niñas, adolescentes, docentes y adultos a cargo de menores .

Que, resultado de tales acciones, lo constituye la Ordenanza Municipal N° 18510 crea el Programa de Concientización, Prevención e Información sobre las problemáticas de Grooming y CyberBullying en Bahía Blanca.

Que, en esta línea, a través de la Ordenanza Municipal N° 19330, se crea en el Observatorio en el marco del Honorable Concejo Deliberante, el uso responsable de redes sociales con foco en la prevención de Grooming, Sexting y Cyberbullying, destinado a niños/as y adolescentes, que estará integrado por una Comisión Plenaria integrada por el Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo a través de las Secretarías y Direcciones pertinentes, Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones que tengan como objeto la problemática mencionada.

Que, en los últimos diez años, el problema sigue latente e incrementándose y es por ello que resultan necesarias medidas enfocadas en la concientización que ayuden a disminuir este problema y acceso más eficiente a métodos educativos ,y de difusión de prevención en campañas

tanto escolares, folletería y publicitaria desde el Departamento Ejecutivo , arbitrando los medios necesarios .

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Adhiérase al establecimiento del día 13 de Noviembre “DIA DE LA LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL GROOMING”, en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: En el marco de la adhesión del Artículo 1º, se profundizarán los objetivos propuestos en el Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre las problemáticas de “Grooming y CyberBullying” establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18510, a saber:

- Divulgar entre los niños y adolescentes conocimientos y herramientas de prevención a este delito.
- Informar sobre los riesgos asociados al Grooming
- Concientizar sobre el delito Grooming para evitar capturas vía Redes Sociales (*Facebook , Instagram , Whatssap* y otros).

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

RESOLUCION
(Exp. 1.024-HCD-2018)

VISTO

La 1º Jornada de Reflexión y Concientización en el Día Nacional de la Lucha y la Prevención contra el Grooming, a realizarse en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma, se desarrollará el día martes 13 de Noviembre a las 19 Hs y será de acceso público y gratuito.

Que, la actividad, se enmarca en el 5º Aniversario de la sanción de la Ley N.º 26904, que incorpora la figura del Delito de Grooming en el Código Penal.

Que, el pasado 11 de Octubre del corriente, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación sancionó el Expediente 23/17 que establece declarar en todo el Territorio Nacional el día 13 de Noviembre como Día Nacional de la Lucha y Prevención contra el Grooming.

Que, la Jornada, contará con una exposición sobre Grooming a cargo del Titular de la UFI Nº 20 , Doctor Rodolfo De Lucía y del Titular de la UFI N.º 14 de delitos sexuales, Doctor Mauricio Del Cero y asimismo, contará con la participación de Mónica Cid.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la “1º Jornada de Reflexión y Concientización en el Día Nacional de la Lucha y la Prevención contra el Grooming” a realizarse en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur el día martes 13 de Noviembre a las 19 Hs.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 985-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la modificación de la Ordenanza Nº 19.345, sólo en lo que respecta a las calles Brickman y Río Negro a la altura de los Barrios Villa Ressa y Misiones, y;

CONSIDERANDO

Que, asimismo, el Equipo de Planificación de políticas Públicas de Tránsito, elaboró un informe ampliamente detallado donde se manifiesta la necesidad y conveniencia de tales cambios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifíquese de la Ordenanza Nº 19.345, el Artículo 1º, donde dice: “Brickman desde Piedra Buena hasta Montevideo con rumbo SE-NO” deberá decir:

“ARTICULO 1º: Establézcase Único Sentido de Circulación en las calles que a continuación se detallan:

- FALCON, desde Montevideo a Piedra Buena con rumbo NO-SE.
- TENIENTE FARIAS, desde Río Negro a Misiones con rumbo SE-NO.
- PAUNERO, desde Misiones hasta Río Negro con rumbo NO-SE.
- MISIONES, desde Granada hasta French con rumbo SO-NE.
- MONTEVIDEO, desde Chile hasta Granada con rumbo NE-SO.
- NEUQUEN, desde Granada hasta French con rumbo SO-NE”.

ARTICULO 2º: Modifíquese de la Ordenanza Nº 19.345, el Artículo 2º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Prohíbese el estacionamiento y la detención en calle Río Negro, entre Chile y Brickman, sobre la acera de los números pares”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 994-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación de mano de obra para la realización de Plaza en el Barrio Molina Campos, y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 273º, Primera Parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de electos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes Reservas de Crédito en los Presupuestos”.*

Que, de lo informado por el Departamento Compras a fs. 22, surge que la presente contratación se extiende por un período de 120 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra, por lo que corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a fin de que autorice el compromiso de gasto para ejercicios futuros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de mano de obra para la realización de Plaza en el Barrio Molina Campos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 995-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación de la Cooperativa de Trabajo Noroeste Ltda., para la provisión de mano de obra, para la realización de Plaza en el Barrio Maldonado, y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 273º, Primera Parte de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo, podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes Reservas de Crédito en los Presupuestos”.*

Que, de lo informado por el Departamento Compras a fs. 11, corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a fin de que autorice el compromiso de gasto para ejercicios futuros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación a la Cooperativa de Trabajo Noroeste Ltda., para la provisión de mano de obra, para la realización de Plaza en el Barrio Maldonado, por la suma total de Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$ 187.573,97.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 997-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tareas de mejora en infraestructura en el Barrio San Jorge:

- Puesta en valor y equipamiento de la Plaza del sector.
- Mejorar el servicio de recolección domiciliar de residuos.
- Mejoramiento del alumbrado público, incorporando luminarias a la mitad de cada cuadra.
- Extender el recorrido de las líneas de ómnibus que sirven al sector.
- Mantenimiento periódico y de riego de las calles.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 998-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la factibilidad de las siguientes obras viales:

- Apertura de calles entre Barrios Viajantes del Sur y Barrio San Miguel, desde calle Pablo Lejarraga esquina calle San José (Barrio Viajantes del Sur) hasta calle Gualaguay esquina El Caldén (Barrio San Miguel).
- Mejoramiento de las calles El Caldén, entre calles Ángel Della Valle y monseñor De Andrea y calle Ángel Della Valle, entre Rafael Obligado y Ex Ruta 252 (Colectora Sívorí).

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

X

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.000-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar la repavimentación de calle Holdich, desde Pampa Central hasta Ricchieri.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.126-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Artículo 4º, de la Ordenanza 18.353 es el Honorable Concejo Deliberante, quien convalida los Convenios celebrados entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y entidades de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta:

- El Convenio de Prestaciones Médicas realizado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General a cargo, Dr. Gustavo Cabenko y el Círculo Médico Bahía Blanca Asociación Civil, representado por su Presidente Andrés Daglio.
- La modificación de la Cláusula Tercera del Convenio de prestaciones Médicas realizado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y MEDIFE.
- El Convenio de Prestaciones Médicas realizado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y OSDE - Representación de Servicios Directos Empresarios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Prestaciones Médicas firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), a cargo del Dr. Gustavo Roberto Cabenko y el Presidente del Círculo Médico de Bahía Blanca, Daglio Andrés.

ARTICULO 2º: Convalidase la Cláusula Tercera del Convenio de Prestaciones Médicas firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Carestía y MEDIFE, representado por el gerente de Prestaciones Médicas, Dr. Camilo D'Onofrio.

ARTICULO 3º: Convalidase el Convenio de Prestaciones Médicas firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Carestía y OSDE - Organización de Servicios Directos Empresarios.

ARTICULO 4º: Convalidase el Convenio de Prestaciones Médicas firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.) a cargo Dr. Gustavo Carestía y Construir Salud - OSPeCon.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 827-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que Gabriela Fernanda Cejas, solicita a fs. 1, una prórroga en el permiso de funcionamiento del Fondo de Comercio que funciona bajo el Número de fantasía "EPA Fast Food & Drinks", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exceptuase a la Señora Gabriela Fernanda Cejas, DNI 29.737.818, del cumplimiento de la disposición que exige la construcción de "1 Retrete para Discapacitados", contenida en el Artículo 2.8.1.5 del Código de la Edificación (con la modificación incorporada por Ordenanza 11.828), a los efectos de obtener la habilitación del local comercial ubicado en Avenida Alem 1.202.

ARTICULO 2º: La excepción contenida en el artículo anterior, se otorga por el término de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: Dispóngase a la solicitante que garantice un espacio en la acera del local comercial de la Avenida Alem 1.202, para asegurar el paso de los transeúntes según lo dispuesto en el Artículo 2º y 21º, del a Ordenanza 15.698.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la recurrente y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y adjúntese el presente expediente al 0/00-2479-2016.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 950-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", informes acerca de la accesibilidad de las mujeres a la Ley Nacional Nº 26.130, para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica, a saber:

- Si existe un programa y los recursos destinado específicos para abordar esta temática.
- Si es así, conocer sus objetivos, composición, días de atención, lugar y modalidad de contacto.
- Cómo articulan con los/as trabajadores/as de la Salud de Unidades Sanitarias.
- Número oficial registrado de mujeres en lista de espera, cuáles son los motivos del a demora.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 113-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informe sobre los problemas de salud generados en los vecinos por la exposición constante a los líquidos cloacales.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 800-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante de fs. 1 a 5, por el que se impone el nombre de "Plazoleta

y Luis Simonelli", al espacio verde ubicado en la esquina de Brandsen y San Martín, los dictámenes del Departamento de Catastro Territorial (fs. 9) y del Museo y Archivo Histórico (fs. 15 y 16) el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de “Plazoleta Ernesto y Luis Simonelli”, al descubierto común, ubicado en la esquina de Brandsen y San Martín, al pie de la Torre Zeus.

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas que corresponda, el mismo día 13 de Noviembre de 2018 o en fecha próxima a la conmemoración del Cuadragésimo Aniversario del fallecimiento de Don Ernesto Simonelli, se realice en el lugar, un Acto Alusivo a partir del cual se formalice lo dispuesto en el Artículo 1º, de la presente Ordenanza y se evoque la figura de estos dos destacados bahienses.

ARTICULO 3º: Requiérase al Departamento Ejecutivo que, en concordancia con los lineamientos arquitectónicos del complejo en que se ubica esta plazoleta, coloque la correspondiente señalización identificatoria y alguna forma de cartelera informativa que brinde información sobre los motivos que llevaron a la ciudad a concretar este homenaje.

ARTICULO 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la celebración de un Convenio de Mutua Colaboración, con los vecinos que conforman el Consorcio a los efectos de organizar, definir y delimitar todas las tareas concernientes al mantenimiento, cuidado e iluminación de este espacio.

ARTICULO 5º: Resérvese al nombre de “Julio Gómez” para en la medida que el desarrollo urbano de la ciudad presente la oportunidad, nominar a algún otro espacio público o calle de la ciudad.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 596-HCD-2018)

VISTO

La aceptación de los bienes entregados en calidad de préstamo de uso gratuito por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Léonidad Lucero”, visto que es necesario dar el alta definitiva en el Inventario, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, es el H. Concejo Deliberante quien acepta o rechaza convenios a la Municipalidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptase los bienes entregados en calidad de préstamo de uso gratuito efectuados al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Léonidas Lucero”, por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Léonidas Lucero”, que consta de :

ALTAS PREST. COOP. EXPTE. 30103/18				
Remito de Alta Provisoria	Descripción	Dependencia Responsable	Motivo de alta	Valor
27	Procesador de luz Olympus CV-160/CLVu-160	Quirófano Central	Préstamo de uso gratuito	\$ 117.496,51.-
29	Monitor Multiparamétrico-marca: PHILIPS-M165056,04-Modelo Intellivue MX450, con accesorio completo N° serie: DE35197647	Terapia Intensiva	Préstamo de uso gratuito	\$ 205.550,69.-

29	Monitor Multiparamétrico marca: PHIPS M.165056.04-Modelo Intellivue MX450 con accesorios completo N° serie:DE35197650	Terapia Intensiva	Préstamo de uso gratuito	\$ 205.550,69
30	Microscopio para Neurocirugía NEWTON (Ind.Arg), modelo MEC 5 XENON U Optica 5aum (4x 6x 10x 16x 25x) Microenfoque Ilum por F/O, Xenon y halógena, Optica Japón F300 APO. B inclinable 0-180°. Ocul 12,5x F300MM. Estativo de pie con brazo MEC2000- Divisor óptico de dos bocas 50/50, marca NEWTON. Sistema de video marca NEWTON con diafragma iris y sistema de enfoque fino, equipado con cámara full HD, marca Watec (Japón) modelo WAT-2200 salida HD-SDI, incluye conversor de HD-SDI a HDMI, 6 mts de cable SDI, cable HDMI de 2 mts y fuente de 12V- Visor para ayudante binocular marca NEWTON (Ind.Arg) de imagen reversible 360°. Incluye binocular inclinado a 45°.	Quirófano Central- (Neurocirugía)	Préstamo de uso gratuito	\$ 360.000,00.-

31	Lámpara scialitica marca ANTU, modelo BIT, serie N° SF 294117039	Quirófano Central	Préstamo de uso gratuito	\$ 76.000,00.-
	Sistema de RX DIGITAL con Flat Panel compuesto por:			

107	1 DX-D 300; 1 SHF535 50 KW Generador; 1 Columna y Arco; 1 Tubo de Rayos; 1 Ralco Collimator 225 AUTLFM-DAP; 1 Estación de trabajo NX- (Hardware) NX9000 HP RP 5810 RAID 1 PC o similar superior; 1 CR Touch Monitor; 1 Estación de trabajo NX-Software NX PREMIUN DX-D 300 NX Optiview; NX Precisión Tools; NX RIS Connectivity; NX Quality Assurance; NX Integrated Workflow; 1 Mesa rodante DX- D300 Carbón Fiber Rad. 3X DX-D 300 Carbón Fiber Rad. Mesas móviles.	Diagnóstico x imágenes	Préstamo de uso gratuito	\$ 1.718.579,26.-
-----	---	---------------------------	-----------------------------	-------------------

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 616-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, la Carta de Adhesión, los Anexos y el Convenio Específico suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, por la adhesión al Programa Municipios en Acción de la SEDRONAR, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase la Carta de Adhesión, los Anexos y el Convenio Específico suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, por la adhesión al Programa Municipios en Acción de la SEDRONAR, cuyas fotocopias autenticadas constan en las actuaciones obrantes en el expediente 796-8654-2016 (616-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 654-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza a fin de dar cumplimiento al artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, las actuaciones realizadas entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Hospital Interzonal de Agudos “Dr. José Penna”, la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sistema Integrado de Emergencias Pre-Hospitalarias (SIEMPRE), en las que conviene celebrar el acta de colaboración para adoptar en forma conjunta, entre los firmantes, los mecanismos y recursos necesarios para elaborar y ejecutar un plan de trabajo en red destinado a armonizar prácticas asistenciales y preventivas en beneficio de los vecinos de nuestra ciudad y de los que utilizan sus servicios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APRUEBASE el ACTA DE COLABORACION, oportunamente firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, representada por el Secretario de Salud, Dr. Claudio Pastori; el Hospital Interzonal “Dr. José Penna”, representado por su Directora Dra. Marta Bertin; el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y el Sistema Integrado de Emergencias Pre-Hospitalarias (SIEmPre), representado por su Director General Dr. Nicolás Muñoz Cruzado, (fojas 2/3) .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 689-HCD-2018)

VISTO

El Convenio, suscripto entre la Capilla Santa Lucía, perteneciente a la Institución Salesiana San Francisco Javier – Asociación Civil y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el Convenio Marco, se efectúa para adoptar acciones de colaboración conjunta, necesarias para mantener en funcionamiento un espacio de acceso público al servicio de atención y contención a adolescentes y jóvenes de forma gratuita, en el predio de calle Ricchieri y Fabián González, propiedad de la Capilla.

Que, en dichas instalaciones, se brindarán los siguientes talleres: Huerta, Espacio de Jóvenes “Los pibes y las pibas”, Zumba y Música.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Capilla Santa Lucía, perteneciente a la Institución Salesiana San Francisco Javier – Asociación Civil y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1819/2018, en el cual ambas partes se comprometen a adoptar las acciones de colaboración conjunta, necesarias para mantener en funcionamiento un espacio de acceso público al servicio de atención y contención a adolescentes y jóvenes de forma gratuita.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 453-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia específica, gestione ante la empresa ABSA la factibilidad de la obra de conexión a la red cloacal para vecinos del barrio Punta Blanca.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 780-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Privada N° 416R-3008-2018, efectuada por el Departamento Ejecutivo para la ejecución de la obra: "REFACCION EDILICA ESCUELA PRIMARIA N° 68"; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la oferta única, realizada por la firma CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL, en el marco de la Licitación Privada N° 416R-3008-2018, efectuada para la ejecución de la obra: "REFACCION EDILICIA ESCUELA PRIMARIA N° 68".

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 656-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, las actuaciones realizadas por el Señor Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Doctor Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Licenciada Analía Ocampo; la Jefa del Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Médica Adriana Borelli; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Doctor Carlos Fernández Campaña y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti y la Médica Rebeca Gisele Pincheira, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación en la Unidad de Infectología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase, el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General

del Hospital Municipal de Agudos "Leónidas Lucero", Doctor Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Leónidas Lucero", Licenciada Analía Ocampo; la Jefa del Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos "Leónidas Lucero", Médica Andrea Borelli; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Doctor Carlos Fernández Campaña y el Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti y la Médica Rebeca Gisele Pincheira, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", cuya vigencia es del 1º de Agosto de 2014 hasta el 31 de Julio de 2019.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.
Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

IX
DECRETO
(Exp. 803-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Ramona Matilde Antonia Siano, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcio Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 a la Señora Ramona Matilde Antonia Siano - contribuyente titular de la partida N° 103.757 - un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Pavimento registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.
Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 804-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Teresa Silvana Scarapечchia, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Teresa Silvana Scarapечchia un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de pavimento de calle Paraná registra la partida N° 86.473.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.
Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 805-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Héctor Osvaldo Burgos, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Héctor Osvaldo Burgoa un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de pavimento de calle Esquiú registra la

partida N° 104.956.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.
Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 806-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor José Guillermo Leal Leal, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 49.726, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

PRIMERO: Otórgase al Señor José Guillermo Leal Leal, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 49.726, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 807-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Walter Oscar Guerrieri, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

PRIMERO: Otórgase al vecino Walter Oscar Guerrieri un plan de pago con cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Cambaceres registra la partida N° 160.848.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 808-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Fernando Adrián Jocano, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Fernando Adrián Jocano un plan de pago con cuotas de quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento de calles Vicente López y Gúiraldes registra la Partida N° 60.366.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 809-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Raúl Alberto Luján, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 105.176, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al Señor Raúl Alberto Luján, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 105.176, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 810-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Miguel Angel Rodríguez, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Miguel Angel Rodríguez un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de cloacas y gas, registra la Partida N° 112.132.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 812-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Elsa Mabel Velazco, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Elsa Mabel Velazco un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento de calle Santa Cruz, registra la partida N° 59.697.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 813-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Fernanda Carina Barberón, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 114.464, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Fernanda Carina Barberón, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 114.464, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 814-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Señor Aldo Raúl Ford, el estudio socioeconómico por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcios -Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 al Señor Aldo Raúl Ford, contribuyente titular de la partida N° 152.198, un plan de pagos de excepción para abonar en

cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Kloosterman registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los mil pesos (\$ 1.000.-) mensuales

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 815-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Oscar Meriño Medina, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 82.897, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios -Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al Señor Oscar Meriño Medina, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 82.897, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 816-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Pablo Leandro Liempi, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Pablo Leandro Liempi, un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento de calle Cambaceres registra la partida N° 114.463.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 817-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Inés Campos, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 90.893, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Inés Campos, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 90.893, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 839-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Guillermina Paula Tiverovsky Scheines, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcios Obras - Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 a la Señora Guillermina Paula Tiverovsky Scheines, contribuyente titular de la partida N° 115.186, un plan de pagos de excepción para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle José Hernández, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los cien pesos (\$ 100.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 840-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Adriana Elisabet Montenegro, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 71.487, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Adriana Elisabet Montenegro, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 71.487, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 841-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Marta Susana Crespo, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 88.834, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Marta Susana Crespo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 88.834, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 842-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Juan Angel Macedo, en la que solicita se lo otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Juan Angel Macedo un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a la normado por la

Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento de calle Bélgica, registra la partida N° 148.343.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 843-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Clara Susana Gómez, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social, y lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 a la Señora Clara Susana Gómez, contribuyente titular de la partida N° 59.147, un plan de pagos de excepción para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Bolivia, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 844-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Mirta Virginia Noval, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 a la Señora Mirta Virginia Noval, contribuyente titular de la partida N° 165.353, un plan de pagos de excepción para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Manuel A. Calvo registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 845-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Señor Mario Manuel Silva, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Mario Manuel Silva, contribuyente titular de la partida N° 552.428, un plan de pagos de excepción para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Esquiú registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

X

DECRETO
(Exp. 848-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Sandra del Carmen Veroisa Muñoz, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Basicas, el Honorable Concejo Deliberante, eun uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Sandra del Carmen Veroisa Muñoz, un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida N° 506.122

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 849-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Adela Eva Vega, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social, y los informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Adela Eva Vega, contribuyente titular de la partida N° 104.983, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Esquiú registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 850-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones por la Señora Mabel Carina González, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 65.688, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Basicas, el Honorable Concejo Deliberante, eun uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Mabel Carina González, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de

pavimento que registra la partida N° 65.688, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 851-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Marcelo Hernán Hoffman Muñoz, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 147.294, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Basicas, el Honorable Concejo Deliberante, eun uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al Señor Marcelo Hernán Hoffman Muñoz, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 147.294, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 852-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Nadia Alejandra Soto Delgado, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de cloacas que registra la partida N° 506.068, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Basicas, el Honorable Concejo Deliberante, eun uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Nadia Alejandra Soto Salgado, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la partida N° 506.068, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 853-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Santos Manuela Guantay, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social, y los informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Santos Manuela Guantay, contribuyente titular de la partida N° 119.876, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Nicolás Pirez, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 854-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Roxana Marina Valera, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Basicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Roxana Marina Valera un plan de pago con cuotas de seiscientos pesos (\$ 600.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Cambaceres registra la partida N° 168.276.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 249-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Ordenanza, referido a la donación de distintos bienes por parte de la firma PAMPA ENERGÍA S.A., y ;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo expresado por la Señora Subsecretaría de Gestión Ambiental, Profesora Adriana Chanampa, la donación consiste en un Punto Verde (se detallan características en el articulado).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptase la donación ofrecida a esta Comuna, por la empresa PAMPA ENERGÍA S.A., con destino a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

“Punto Verde”valuado en \$ 250.000.-

Estación de reciclado móvil. Contenedores marítimos 20 pies Dry, de 6,02 x 2,44 x 2,59 mts., reacondicionados con Baño Químico incorporado con Lavamanos y Sistema de recirculación. 3 Soportes contenedores de bolsa Big-Bag, 3 bolsas Big-Bag.

Incluye: Persianas eléctricas, Aire acondicionado F/C 3000 fg., y mostrador de atención al público. Además incluye 3 círculos para auto-disposición del residuo.

Ploteo según diseño remitido por el municipio.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de noviembre de 2018